



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 218 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 03 de noviembre del 2021

VISTO: el Oficio N° 000085-2021-GRLL-PECH-OP de fecha 27.10.2021, relacionado con el Reconocimiento de Deuda a favor de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. por servicio de Datos correspondiente al mes de octubre 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante correo electrónico, la empresa Telefónica del Perú S.A.A. hace llegar al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el recibo N° S300-0000088563 pendiente de pago por el servicio de Datos de la Sede Central del PECH, correspondiente al mes de octubre 2021;

Que, mediante Informe N° 000025-2021-GRLL-PECH-OAD-ABSG-SSGG-MRZ, de fecha 20.10.2021, el responsable del Área de Servicios Generales informa que la Empresa TELEFONICA, hizo llegar vía Correo Electrónico, copia del recibo pendiente de pago del servicio de DATOS de la Sede Central del PECH, correspondiente al mes de octubre 2021, el mismo que alcanza para que solicite la conformidad técnica a la Oficina de Informática y se proceda con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 000071-2021-GRLL-PECH-OP-AI de fecha 22.10.2021, el responsable del Área de Informática emite conformidad técnica del servicio, de acuerdo a los documentos adjuntos (octubre 2021);

Que, mediante los proveídos recaídos en el documento precedente, la Oficina de Administración autoriza se realice el trámite para el respectivo pago;

Que, mediante Oficio N° 000085-2021-GRLL-PECH-OP de fecha 27.10.2021 la Oficina de Planificación manifiesta que se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 773 por el importe de S/. 1,940.00, con cargo a la meta SIAF 007-RDR, para atender el pago de transmisión de datos internet correspondiente al mes de octubre 2021;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Reconocer la prestación del servicio de Línea Dedicada de INTERNET por el mes de octubre 2021, para la Sede Central del Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC ejecutado por TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A. valorizado en S/.1,940.00 (Mil novecientos cuarenta con 00/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar la suma ascendente a **S/. 1,940.00** (Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), por el servicio reconocido en el artículo precedente.

TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Meta 007 Dirección Técnica, Administración y Supervisión Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

CUARTO. – Hágase de conocimiento de la empresa Telefónica del Perú S.A.A.; de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente